

INFORME SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 05 de julio de 2023. Informo a la señora Juez, que en la fecha, se recepcionó a través del correo institucional de esta célula judicial, memorial presentado por la Unidad Especial Administrativa de Migración Colombia, en respuesta al oficio No. 113 del 24 de mayo de 2023, mediante el cual, informan el registro del impedimento de salida del país del demandado **JOHN JAMES OROZCO VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.079.949. Sírvese proveer.

Marcela Alejandra Londoño F

MARCELA ALEJANDRA LONDOÑO FLÓREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS**

j01prmpalmarula@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marulanda, Caldas, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	INTERLOCUTORIO No. 217
RADICADO:	174464089001-2022-00027-00
PROCESO:	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	LIDA ESPERANZA GALEANO VILLA
DEMANDADO:	JOHN JAMES OROZCO VALENCIA

Visto el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes, el contenido del documento electrónico 55, el cual contiene la respuesta al oficio No. 113 del 24 de mayo de 2023, emitida por la Unidad Especial Administrativa de Migración Colombia, mediante el cual, informan el registro del impedimento de salida del país del demandado **JOHN JAMES OROZCO VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.079.949.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por:
Irene Rocio Torres Fernandez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Marulanda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cd040ab8118ac17767a089478c37922891de10434841581d0497428dccc8621**

Documento generado en 06/07/2023 10:59:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>